

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y ESTRUCTURAS AGRARIAS

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	2	1	Cestor de Fondos Comunitarios	B	20	459.270	Serrano Rodrigo, Carlos	41.95	Agricultura y Alimentación.- Nivel 20
2	18	1	Responsable de Programas Planificación	A	22	646.694	Desierto		
3	25	1	Jefe Sección Ayudas Estructurales	A/B	21	809.101	Alegria Sainz Ana Josefa	70.09	Agricultura y Alimentación.- Nivel 22
4	47	1	Tecnico de Apoyo	B	20	459.270	Ortega Sainz AP Carmen	43.05	Agricultura y Alimentación.- Nivel 20
5	58	1	Responsable de Programa	A	24	700.000	Soldevilla Vanguas José Fernando	55.65	Agricultura y Alimentación.- Nivel 22
6	59	1	Responsable de Programa	A	24	700.000	Miguel Lopez, Andres	52.50	Agricultura y Alimentación.- Nivel 22
7	60	1	Responsable de Programa	A	24	700.000	Ocón Berango, José Javier	51.85	Agricultura y Alimentación.- Nivel 22

Orden de 22 de diciembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura) (F.09/94)

II.B.314

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de julio de 1994, publicado por Resolución de 14 de julio de 1994 (B.O.R. del día 28 de julio) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63.2 h) de la Ley 3/1990, de Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Sanitaria del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura) (F.09/94).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1.— Normas Generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura) pertenecientes al Grupo D de funcionarios.

1.2.— Del número total de plazas señaladas, se reservan 5 plazas para promoción interna y el resto de las plazas se ofrecen para acceso libre.

1.3.— Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las de acceso libre.

1.4.— A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 3/1990, de 29 de junio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y las bases de esta Convocatoria.

1.5.— Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6.— El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.7.— Fase de concurso: Esta fase que no será eliminatoria, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta Orden.

1.8.— Fase de oposición: Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos obligatorios y de carácter eliminatorio:

PRIMER EJERCICIO: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

- Primera parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas que versará sobre el contenido del Temario Común.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de 30 minutos.

- Segunda parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas que versará sobre el contenido del Temario Específico.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de 30 minutos.

Para el desarrollo de este ejercicio, en cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en resolver, durante un período máximo de una hora, uno o varios supuestos prácticos, relacionados con el desempeño de las funciones que son propias de esta categoría.

A tal efecto el Tribunal preparará tres sobres cerrados que contendrán cada uno el número de supuestos que se propongan, para proceder a su sorteo en el momento del examen.

1.9.— El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Se excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.10.— El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo II a esta Orden.

Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1.— Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado.— Rama Hogar, Especialidad: Jardín de Infancia.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.— Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir además, la condición de funcionarios de carrera en situación de servicio activo o servicios especiales, y poseer una antigüedad de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo E.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes al Grupo E, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3.— Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 3.— Solicitudes.

3.1.— Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fecha fin de plazo: 18 de enero de 1995.

3.2.— La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, C/ Calvo Sotelo, 3, 26071.— Logroño, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.— Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten, en la Dirección General de la Función Pública, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño.— 26071.

Derechos de examen: De conformidad con lo dispuesto de la Ley 3/92, de 9 de octubre: 1.082.— ptas. que deberán ingresarse en la cuenta nº 170042882.2.— de CAJA RIOJA.— Oficina Principal, consignando: Comunidad Autónoma de La Rioja.— Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.— Secretaria General Técnica RECAUDACION DE TASAS. El interesado adjuntará a su solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.4.— En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignará dentro del recuadro "Forma de acceso", las siguientes letras: